



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: 2018150000383

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2018-01-18

PARA: SERGIO ALFONSO LONDOÑO ZUREK
Director General

DE Asesor con funciones de control interno

ASUNTO: Resultado del seguimiento a la ejecución y monitoreo de las acciones contempladas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano en APC – Colombia, para el período de septiembre a diciembre de 2017.

Respetado Dr. Londoño

En cumplimiento legal del rol de seguimiento a la gestión que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, remito el informe del resultado de la verificación efectuada por Control Interno, a la ejecución y monitoreo de las acciones contempladas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano en APC – Colombia, para el período de septiembre a diciembre de 2017.

Se recomienda monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, acorde con lo establecido en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2 – 2015", por parte de los responsables de las acciones de cada componente y el Asesor de Planeación. El avance se debe registrar en el aplicativo Brújula dispuesto por la entidad para éste efecto.

Para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, se recomienda a Planeación y en general a la Entidad:

- Concretar las acciones, pertinentes a cada componente, evitando la desagregación en tareas, para facilitar la administración de los riesgos, por parte de los responsables.
- Analizar las 13 acciones planteadas en el 2017 que no alcanzaron la ejecución del 100% de cumplimiento, para continuarlas o replantearlas, acorde con el análisis efectuado.
- Seguir las recomendaciones y atender los parámetros para cada estrategia, impartidas por el DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Cordialmente,


ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Anexos: Informe de seguimiento IV cuatrimestre de 2017

Copia: Dr. Jorge Iván Escalante, Asesor con funciones de Planeación-Dra. Verónica Monterrosa Torres, Directora Administrativa y Financiera.

Proyecto: MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA

Revisor:



CARTA DE REPRESENTACIÓN

Señor
ALEX RODRÍGUEZ CUBIDES
Asesor con funciones de Control Interno
APC-Colombia
Carrera 10 No. 97A - 13 Piso 6 Torre A
Bogotá D.C.

En relación con el proceso de auditoría, adelantado por control Interno/proceso evaluación, control y mejora al proceso de **Direccionamiento Estratégico y Planeación** con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios de auditoría definidos en el programa y/o plan de auditoría, confirmamos a nuestro leal saber y entender, a la fecha de esta carta, las siguientes manifestaciones:

- 1) Somos responsables de la veracidad y oportunidad de la información entregada como insumo del proceso auditor.
- 2) Nos comprometemos a dar respuesta a las solicitudes iniciales y adicionales de información requerida, en el marco del proceso auditor.
- 3) Nos comprometemos a nombrar un enlace de la auditoría, de considerarse necesario por el equipo auditor.
- 4) La información que se entrega es válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor en curso.
- 5) Estaremos dispuestos a atender las citaciones realizadas por el equipo auditor en el marco del proceso auditor.

Teniendo en cuenta lo anterior, confirmamos que:

Respondemos por la implementación y operación del sistema de control interno en el **proceso Direccionamiento estratégico y Planeación**

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: Jorge Iván Escalante Castellanos
Cargo: Asesor con funciones de Planeación
Fecha: Enero 10 de 2018

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
APC-COLOMBIA**

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO -2017**

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. enero 15 de 2017

Contenido del Informe

1. Introducción
2. Objetivo del seguimiento
3. Alcance.
4. Desarrollo - Metodología
5. Resultados de la verificación
6. Recomendaciones

1. Introducción

Las Oficinas de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, de garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, realiza el seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano de acuerdo con la reglamentación vigente: Ley 1474 de 2011, Ley 962 de 2005, Ley 1757 de 2015, Ley 1712 de 2014, Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016 y Decreto 648 de 2017.

2. Objetivo del seguimiento

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, en la ejecución y monitoreo de las acciones contempladas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

3. Alcance.

La verificación comprende el período entre el 1 de agosto a 31 de diciembre de 2017.

4. Desarrollo- Metodología.

Para la verificación del cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia se surten los siguientes momentos:

- A. Se verifica la información publicada en la página web de APC-Colombia: <https://www.apccolombia.gov.co/pagina/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>. Encontrándose el Plan Anticorrupción y de Atención el Ciudadano (Versión 2) y el mapa de riesgos de corrupción en APC – Colombia (Versión 2).
- B. Se verifica la información publicada en el aplicativo Brújula en los módulos de riesgos y planes de mejoramiento.
- C. Se solicita al Asesor con funciones de Planeación, y los responsables de las acciones planeadas para cada riesgo de corrupción, el reporte de la información para el período entre el 1 de agosto a 31 de diciembre de 2017, en formato definido.
- D. Se revisa la calidad de la información reportada y se realiza retroalimentación.
- E. Se analiza la información, elabora y remite el resultado del seguimiento, para que se tomen las decisiones y acciones de mejora correspondientes.

F. Se publica el informe en la página web de APC.

Es responsabilidad de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el contenido de la información suministrada. Por parte de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

El monitoreo del plan anticorrupción y de atención al ciudadano le corresponde al Asesor con funciones de Planeación y al responsable de cada componente. Control Interno, realiza el seguimiento, para emitir las observaciones y recomendaciones que le permita a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional, acorde con lo señalado por el Decreto 124 de 26 de enero de 2016.

Conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

5. Resultados de la verificación

Se verifica el nivel de cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (Versión 2), acorde con lo solicitado en el documento de "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2 - 2015"¹.

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

Este componente se describe como la "Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos".

Al verificar en la página web de la entidad el "MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL 2017 (Versión2) <https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/riesgos.pdf> se encuentra el documento armonizado con el de "RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN APC-COLOMBIA 2017 VERSIÓN 2" <https://www.apccolombia.gov.co/pagina/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>, así como con lo registrado en el aplicativo Brújula.

¹ Presidencia de la República. (2015). Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Al realizar la verificación en el aplicativo Brújula – módulo planes de mejoramiento, se encuentra avance en las acciones planeadas para tres (3) riesgos, de los ocho (8) identificados:

Proceso	Riesgo de corrupción
Gestión financiera	1. Incumplimiento en el pago de los compromisos financieros adquiridos por la entidad.
Gestión financiera	2. Pérdida de recursos monetarios disponibles en bancos.
Gestión contractual	3. Perfeccionar un contrato, convenio sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Control Interno solicita la información de los avances y evidencias para el período, al Asesor de Planeación de APC- Colombia y responsables de cada proceso, dado que no se encuentra la totalidad de la información del seguimiento en el aplicativo Brújula.

Las acciones planeadas en el componente se cumplieron, así como las que hacen parte del mapa de riesgos de corrupción, y a partir de los soportes verificados, no se evidencia la materialización de los riesgos de corrupción.

Componente 2. Racionalización de Trámites.

Este componente “Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.” En la actualización de éste componente se encuentran planteadas 3 metas pertinentes al mismo.

La acción planeada de “Gestionar el trámite de registro de recursos de cooperación internacional no reembolsable en el Sistema de Información de Cooperación”, se cumple en el 90%, porque se encuentra en producción el módulo que permitirá hacer el registro desde el Sistema de Información de Cooperación y en la actualidad la gestión del trámite se está llevando a cabo a través de un formulario web disponible en la página de la Agencia.

Respecto a la acción de “Implementar la interoperabilidad del Sistema de información para la cooperación Internacional”, se entregó la metodología de la interoperabilidad del sistema de información para la cooperación internacional y a partir de ella, se permitirá realizar la interoperabilidad con aquellas entidades públicas o privadas que se requiera, dicha acción no alcanzó el 100% de ejecución, al no encontrarse implementada.

Componente 3. Rendición de Cuentas.

Este componente es la “Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”.

En la actualización del plan en éste componente se plantean acciones de información, diálogo, incentivos y evaluación y retroalimentación a la gestión institucional, acorde con lo señalado en el Manual Único de Rendición de Cuentas. Para el Plan 2018, se recomienda concretar metas para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas y se facilite la implementación y seguimiento.

La acción de “Capacitar a servidores públicos en temas de Transparencia y Rendición de cuentas”, se cumplió en el 20% porque no se lograron coordinar con el DAFP y la Secretaría de Transparencia, las fechas para realizar las capacitaciones. En el 2018 se espera retomar esta gestión y concretar las fechas para cumplir con esta actividad y fortalecer la cultura de rendición y petición de cuentas en los servidores de la Agencia.

La acción de “Verificar el cumplimiento de la ley de transparencia según el instrumento definido por la Procuraduría General de la Nación” no se cumplió en el 99%.

Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Este componente “Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”.

Las siguientes acciones no alcanzaron el cumplimiento del 100%:

- ✓ Revisar y actualizar la estrategia de atención al ciudadano: 95% de cumplimiento. Se revisó y actualizó la estrategia de atención al ciudadano y está pendiente por publicación en el sistema de información Brújula.
- ✓ Depurar y asegurar la validez de la información de cooperación internacional divulgada a través del Sistema de Información de la Cooperación Internacional – CICLOPE. 65% de cumplimiento. La depuración de la información en CICLOPE tiene 2 fases, la primera que tiene un peso ponderado del 70%, corresponde a la validación de la información con las entidades nacionales; y la segunda fase, que corresponde al registro actualizado en CICLOPE. En la primera fase, se ha completado la validación con 32 de 34 entidades consultadas. Las 2 entidades

restantes no contaban con la información completa, por lo cual no se pudo adelantar el proceso. La fase final de validación y registro se realizará durante 2018 de acuerdo con los cronogramas que se definan con las direcciones misionales encargadas.

- ✓ Promover ejercicios territoriales de socialización del aprendizaje obtenido en el marco de los cursos cortos. 30% de cumplimiento. Esta actividad debido a los cambios de dirección se encuentra en evaluación para su implementación. Actualmente, se sabe que algunos territorios se encuentran promoviendo y/o desarrollando las socializaciones de los aprendizajes recibidos.
- ✓ Desarrollar ejercicios de innovación abierta. 90% de cumplimiento. El primer ejercicio se desarrolló durante la audiencia pública de rendición de cuentas y el segundo ejercicio está relacionado con el plan de acción 2018.

Se recomienda concretar metas específicas que respondan al componente y facilite la implementación y seguimiento.

Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Este componente “Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados”.

El componente plantea acciones de transparencia activa, transparencia pasiva, elaboración los instrumentos de gestión de la información, criterio diferencial de accesibilidad y monitoreo del acceso a la información pública, acorde con lo propuesto en la metodología.

Las siguientes acciones no alcanzaron el cumplimiento del 100%:

- ✓ Incorporar en el SUIIT el nuevo trámite de registro de recursos no reembolsables de Cooperación Internacional. 0% de cumplimiento. Se solicitó al DAFP capacitación en el manejo del SUIIT para la nueva persona encargada y la actividad se desarrollará en el 2018.
- ✓ Actualización del registro de activos de información - Elaboración del índice de información clasificada y reservada. 95% de cumplimiento. Se realizó la actualización del registro de activos de información con todas las direcciones, se consolidó el documento y está pendiente por aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su publicación y divulgación. Se proyectó la resolución que adopta los instrumentos de información pública para aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el 2018.
- ✓ Habilitar micrositio con información para población vulnerable. 95% de cumplimiento. En el 2018 se planea publicar infografía con información particular sobre el desarrollo de proyectos de cooperación focalizados a población vulnerable.
- ✓ Crear contenidos para página web de niños y niñas. 65% de cumplimiento. Se realizó una propuesta de contenidos para este micrositio, en la cual se contempla la elaboración y publicación de video a 31 de enero de 2018 para dicho público.

Componente 6. Iniciativas adicionales.

En la actualización del plan se plantean dos acciones pertinentes al componente, las cuales se cumplieron en su totalidad.

Conclusión: De acuerdo con lo establecido en el documento de "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2 - 2015²", el nivel de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra en la zona alta al cumplirse con 63 de las 76 actividades planteadas, es decir, el 83% de cumplimiento.

6. Recomendaciones

6.1 Monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, acorde con lo establecido en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2 – 2015". Cada responsable del componente con su equipo y el Asesor de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El avance se debe registrar en el aplicativo Brújula dispuesto por la entidad para éste efecto.

6.2 Para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, se recomienda concretar las acciones, pertinentes a cada componente, evitando la desagregación en tareas, para facilitar la administración de los riesgos, por parte de los responsables.

6.3 Para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, se recomienda analizar las 13 acciones planteadas en el 2017 que no alcanzaron la ejecución del 100% de cumplimiento, para continuarlas o replantearlas, acorde con el análisis efectuado.

6.4. Para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, se recomienda seguir las recomendaciones y atender los parámetros para cada estrategia, impartidas por el DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

² Presidencia de la República. (2015). Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.